TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-051/2023.
ACTOR: SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a cinco de octubre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracción I y V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 66 fracción I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el aviso remitido a la cuenta de correo oficial sgateem@teemcorreo.org.mx de este Tribunal a las catorce horas con dieciséis minutos del dos de octubre; así como con el oficio IEM-SE-CE-755/2023, por el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán remite demanda, presentada por Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual, interpone recurso de apelación, contra las medidas cautelares dictadas por parte de la Secretaría Ejecutiva del *IEM* y el considerando cuarto inciso "C" dentro del procedimiento especial **sancionador IEM-PES-06/2023**, y anexos; constancias recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en el artículo 29, fracciones I y 66, fracción I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica del Ayuntamiento, interpone recurso de apelación, contra las medidas cautelares dictadas por parte de la Secretaría Ejecutiva del IEM y el considerando cuarto inciso "C" dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PES-06/2023. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el libro de gobierno con la clave **TEEM-RAP-051/2023. III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 66 fracción III del Código Electoral; 29 fracción II y 95 del Reglamento Interior; túrnese el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27, 51 fracción I y 54 de la Ley de Justicia. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*; 139 y 140 fracción I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A CINCO DE OCTUBRE DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

GMT/CMA